

ORDENANZA Nro. 1.989

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Declarase de Interes Municipal al "Festival del Sol y el Vino", que tendra lugar en la Ciudad de La Rioja durante los dias 19, 20 y 21 de Julio de 1.991.

ARTICULO 2do.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los diez dias del mes de Julio de mil novecientos noventa y uno.-

Firmado: JORGE RAUL MAZA -Presidente-

NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

a.d.